

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Noviembre once de dos mil veintiuno.

REF: VERBAL No. 11001400300620190029301 de JUAN DE DIOS CASTELLANOS Y OTRA contra JERSON GEOVANY VIRGUEZ.

El apoderado de la parte demandada, presento escrito de reposición en contra de la sentencia proferida por este Despacho, el cual se rechaza, toda vez que contra las sentencias no procede dicho recurso (art.318 CGP.)

Téngase en cuenta la renuncia que del poder que le había conferido la parte actora, presenta la Dra. ANDREA MILENA VERA PABÓN.

Reconocese a la Dra. XIMENA ORTIZ MESA como apoderada de los demandantes conforme a los términos del poder conferido.

Téngase en cuenta que la parte actora desistió de la aclaración que había solicitado de la sentencia.

En firme este auto por secretaria expídase la constancia solicitada por la parte actora de ejecutoria de la sentencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14a309e35d4f3d3b0e2cd743e4ab8082f1582a71544fa62b54be9e1fe5adb572**

Documento generado en 11/11/2021 07:48:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>